

Procedimiento para causar alta en el Colegio Oficial de Diplomados y Diplomadas en Trabajo Social de Almería:

- **Ingreso** de la tasa de colegiación en la C.C. del Banco de Sabadell nº **ES63 0081 0625 4600 0130 2841**
El importe de la tasa es:
 - 50 €, si han transcurrido más de dos años desde la terminación de la carrera sin estar colegiado/a, o desde la fecha de baja en otro Colegio.
 - 25 €, si han transcurrido menos de dos años o estás desempleado/a (presentando demanda empleo).
 - 20 € LAS RECOLEGIACIONES, es decir, las personas que hayan estado antes colegiadas en el Colegio de Almería.
 - Exento, por traslado desde otro Colegio, estando al corriente en el pago de las cuotas colegiales.

- **Ingreso** de la parte proporcional del recibo del trimestre en curso (preguntar en el COTSA a cuánto asciende dicho importe).

- **Cumplimentación** de los siguientes documentos:
 - Fichas alta /1 y 2.
 - Autorización abono recibos en entidad bancaria.

- Entrega de la siguiente **documentación**:
 - 1 fotografía tipo carnet.
 - Título **original** o compulsado o el resguardo **original** de haber pagado las tasas para la expedición del título.
 - Copia del justificante de pago de la tasa de colegiación.
 - Certificado del anterior Colegio que acredite la situación de alta y estar al corriente en el pago de las cuotas, si es el caso.
 - DNI (**original**).

Una vez se autorice el alta, se abonarán **trimestralmente** y por adelantado (enero, abril, julio, octubre) los derechos de colegiación que para cada ejercicio apruebe la Asamblea General (actualmente **33 euros**).

IMPORTANTE:

Normas de colegiación durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por Covid ante la imposibilidad de venir al colegio a entregar documentación y de, en muchos casos, presentar la documentación compulsada:

Los trabajadores sociales que soliciten colegiarse en el COTSA durante el estado de alarma decretado por el gobierno y no dispongan de copia compulsada del Título ni del DNI, y dadas las circunstancias excepcionales por las que estamos pasando, deberán presentar, además de los documentos rellenos con sus datos personales, profesionales, de formación y la cuenta bancaria, los siguientes documentos:

- El título, para lo cual, se mandará un archivo explicativo de cómo descargarlo.
- Copia escaneada del DNI.

En caso de que les sea imposible acceder a título, presentarán escaneado el diploma de la carrera de trabajo social, o en su defecto, si aún no disponen de él, el resguardo de haber abonado las tasas para la expedición del mismo. Y además, se presentará una declaración jurada de que los documentos que se aportan son auténticos (se les enviará por correo electrónico el modelo a rellenar y firmar).